

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1079 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 301/2011, referente al concursado Unikum Madrid, S.L., por auto de fecha 28 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la entidad Unikum Madrid, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 28 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130071692-1